

A partir de 1 de noviembre de 1962:

Sargentos: Don Francisco Piña García, don Domingo Sánchez Acedo.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de septiembre de 1962:

Sargentos: Don Salvador Ros Barberá, don Daniel Cabello García.

A partir de 1 de octubre de 1962:

Brigada: Don Emiliano Delgado Rodríguez.
Sargento: Don José Jiménez Velázquez.

A partir de 1 de noviembre de 1962:

Brigada: Don Eusebio Santana Díaz.
Sargento: Don Antonio González Roncero.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.

MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Burgos.

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación comprendida en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1962, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número 95 de la mencionada relación, donde dice: «95. Castrovido, Monasterio de la Sierra. 10.ª 20.000 — —», debe decir: «95. Castrovido, Monasterio de la Sierra. 11.ª 18.750 — —».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Toledo.

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación comprendida en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1962, se rectifica como sigue:

En la página 15799, en el número 92 de la relación, donde dice: «92. Maqueda. 11.ª 17.850», debe decir: «92. Maqueda. 11.ª 18.750».

En la misma página, en el número 93 de la relación, donde dice: «93. Marjaliza. 11.ª 17.580», debe decir: «93. Marjaliza. 11.ª 18.750».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.41/62 VS (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de octubre de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.41/62 VS (Construcción). Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. León. Mejoras en la curva «La Gotera» kilómetro 368 y en el tramo 380, con cuatro puentes sobre el río Bernesga, C. N. 630. Gijón-Sevilla.

A José García Gómez en la cantidad de 5.561.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.693.447,89 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,830812473.

Obra número 2. Teruel. Variante entre los puntos kilométricos 26.200 al 28.453 de la C. N. 420 (tramo de Teruel a Cortes), supresión de la travesía de Alfambra.

A Luis Batalla Romero en la cantidad de 5.680.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.981.298,33 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,949626600.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Salvador Vidal Santos para ocupar una parcela en la zona maritimoterrestre de la ría de Pontevedra para construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, ha resuelto:

Autorizar a don Salvador Vidal Santos para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de la ría de Pontevedra, en Sangenjo, para construir un galpón y establecer una tubería de suministro del agua del mar para pilones de lavado y conservación de mariscos, con las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción de la carretera C-601, de Madrid a la sierra, término municipal de Becerril.

Trancurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 17 de septiembre último, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera C-601, de Madrid a la sierra, término municipal de Becerril, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere la citada Ley, ha declarado la necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se detallan:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, significándose que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez días, a contar desde la notificación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.492.